

Spain



PRESTACIONES CPR SEGÚN APLICACIÓN

REQUISITO MÍNIMO REGLAMENTARIO	NORMA / RECOMENDACIONES	APLICACIÓN
Eca		Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002) Mínimo requisito en instalaciones de tipo general.
Cca-s1b,d1,a1	UNE 21123-4 (0,6/1 kV) UNE 211002 (450/750 V)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002) <p>ITC-BT 014: Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación.</p> <p>ITC-BT 015: Instalaciones de enlace. Derivación individual.</p> <p>ITC-BT 016: Instalaciones de enlace. Contadores: ubicación y sistemas de instalación.</p> <p>ITC-BT 028: Instalaciones en locales de pública concurrencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 17/2019 de la CC.AA. de Madrid <p>Instalaciones eléctricas interiores de edificios de viviendas, viviendas, locales de reunión, trabajo y usos sanitarios, cualquiera que sea su capacidad de ocupación.</p>

COMENTARIOS

En trámite la modificación del Reglamento de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ICT) para adaptar los requisitos de reacción al fuego de los cables a la clasificación CPR.